



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de Octubre. de 2003.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del año 2004, los contratos de 3 (tres) agentes cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en el Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de San Martín.

1 (uno) Secretario de Juzgado

2 (dos) Prosecretario Administrativo

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION